"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 319 –2025–MPPC/AYAC.

Coracora, 28 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Exp. Adm. N° 2874-2025 de fecha 08 de abril del 2025, Informe N° 581-2025-MPPC-ALC/GM/SGDEMA e Informe Legal N° 173-2025-MPPC/GM/OAJ/LMAV de fecha 25 de abril del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Al respecto, el Artículo 13° del DS N° 004-2020-MTC, señala: *"La facultad de la autoridad para determinar la existencia de infracciones e incumplimientos prescribe a los cuatro (4) años. El computo del plazo de prescripción se rige por las reglas establecidas en el artículo 233 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General";*

Ahora bien, al haberse realizado la consulta en el Sistema Nacional de Sanciones, https://slcp.mtc.gob.pe/ resulta lo siguiente:

SISTEMA DE LICENCIAS
DE CONDUCIR POR PUNTOS

LIMA, 29 de abr de 2025

(*) Para conocer el estado de deuda de sus papeletas de infracción al tránsito, según el Registro Nacional de Sanciones, visite: https://scppp.mtc.gob.pe haciendo click aquí

TIPO DE BUSQUEDA:

(•) Por Nro. Documento ( ) Por Nro. Licencia ( ) Por Apellidos y Nombre Completo

Tipo Documento: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENT

Nro. de Documento: 29116785

Captcha: 422556

Ingresar Captcha :

Buscar

CONSULTA DEL ADMINISTRADO: ARIAS HUAMANI ALFONSO
NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 29116785
NRO. DE LICENCIA: Q29116785
CLASE Y CATEGORIA: AIIIc
VIGENTE HASTA: 08/07/2027
ESTADO DE LA LICENCIA: VIGENTE

FALTAS
MUY GRAVE(S): 1
GRAVE(S): 0
SUS PUNTOS FIRMES ACUMULADOS SON: 0

LISTADO DE PAPELETAS A PARTIR DE D.S. N 016-2009-MTC (VIGENTE DESDE EL 21/07/2009) SON: INFRACCIONES ACUMULADAS: 1

	ENTIDAD	PAPELETA	FECHA	FECHA FIRME	FALTA	RESOLUCION	PUNTOS FIRMES	PUNTOS EN PROCESO
1	MUNICIPALIDAD DE PARINACOCHAS	000322	13/01/2017		M27		0	50

Del cuadro precedente, se advierte que a la fecha la PIT detallada se encuentran en estado **"EMIT. R. SANCION"**, con el mismo se verifica que a la fecha, el administrado no ha sido notificado con el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador;

Que, realizando el computo del plazo de prescripción se tiene que, la fecha de imposición de la PIT fue el **13/01/2017** y la administración ha tenido el plazo de 4 años para imponer la sanción, siendo hasta el **13/01/2021;**

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuestas precedentemente y, con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE LA PRESCRIPCION** solicitada por el administrado **ALFONSO ARIAS HUAMANI,** con **DNI N° 29116785,** de la papeleta de infracción al tránsito:

PIT	FECHA DE INFRACCION	CODIGO DE INFRACCION
000322	13/01/2017	M.27

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al Sub Gerencia de Administración Tributaria, a fin de considerar lo resuelto en su sistema de cobranza.

ARTICULO TERCERO. - Regístrese la presente Resolución en el Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

ARTICULO CUARTO. - Derivar copia de la presente Resolución a secretaria técnica a fin de determinar las responsabilidades de la inacción administrativa de los funcionarios y/o servidores que resulten responsables.

ARTICULO QUINTO. - Notifíquese la presente Resolución de Gerencia al interesado, con las formalidades establecidas en el art. 20° y 21° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YORA/AMPPC
LMA/IAJ
C.c/arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA
Rony Oden Reyes Anampa
DNI.N° 28981196
ALCALDE